

DECRETO 1654 DE 2017

(octubre 10)

D.O. 50.382, octubre 10 de 2017

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace un encargo.

Nota: Modificado por el Decreto 1942 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 10 del Decreto ley 4150 de 2011, en concordancia con los artículos 41 literal a) de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.45 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Insubsistencia. Declárese insubsistente el nombramiento de la doctora María Cristina Paláu Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66708899, como Directora General Código 0015, Grado 25 en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Artículo 2°. Modificado en lo pertinente por el Decreto 1942 de 2017, artículo 1°. Encargo. Encárguese del empleo de Director general Código 0015, Grado 25 en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, al doctor Fabián Gonzalo Marín Cortés, identificado con cédula de ciudadanía número 71734085, titular del cargo de Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, mientras se nombra y posesiona el titular, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones de su actual cargo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Enrique Gil Botero.